



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Publicación de Lunes a Viernes, excepto festivos

Nº de Reg. 1567/76 - Dep. Legal H-1-1958

Lunes, 17 de Julio de 2017

Número 135

Edita: Excma. Diputación Provincial
Administración: Diputación de Huelva. Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 21003 Huelva.
Información al público de 9 a 13h. Tlf. 959 49 47 04 - Fax: 959 494 700
Edición digital: www.diphuelva.es
TARIFA VIGENTE PUBLICADA EN EL B.O.P.

* LOS ANUNCIOS QUE HAYAN DE INSERTARSE EN ESTE B.O.P. DE HUELVA SE DIRIGIRÁN AL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE RESGUARDO DE ABONO DE LA CORRESPONDIENTE TASA OBTENIDA MEDIANTE AUTOLIQUIDACIÓN PROVINCIAL O INDICANDO LA DISPOSICIÓN CON RANGO DE LEY QUE LE EXIMA*

S u m a r i o

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Fundación Zenobia-Juan Ramón Jiménez
Aprob. de la cuenta general del presupuesto de 2016 3983
- Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado
Aprob. de las listas provisionales de admitidos y
excluidos para la provisión de dos plazas de
Guardia de Policía Local 3983
- Ayuntamiento de Isla Cristina
Acuerdo de modificación de la convocatoria de
licitación para el servicio de ayuda a domicilio 3990
- Ayuntamiento de Lucena del Puerto
Aprob. provisional de la modificación puntual nº 3 de
planeamiento urbanístico de Lucena del Puerto 3990
- Ayuntamiento de Nerva
Admisión a trámite de proyecto de actuación 3991
- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán
Aprob. definitiva del expte. de modificación de
créditos nº 7/2017 3991
- Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa
Aprob. definitiva del expte. de modificación de
créditos 2/2017 3992
Aprob. definitiva del expte. de modificación de
créditos 4/2017 3992
Aprob. inicial del expte. de modificación de
créditos 4/2017 3993
- Ayuntamiento de Trigueros
Aprob. definitiva del presupuesto general para el
ejercicio 2017 3993

Continúa.....



Diputación Provincial de Huelva

Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 17/07/2017 a las 00:00:12

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación DPHxs7Pa2ZTT6qT31mpB2RirtOA== en <https://verifirma.diphuelva.es>



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA



JUNTA DE ANDALUCÍA

- Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Información pública para autorización administrativa
previa de instalación eléctrica, expte. nº 16827-A.T. 3996

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgado de lo Social
Huelva número dos - Autos nº 1074/2015..... 3997
Huelva número dos - Autos nº 1130/2015..... 3997
Huelva número dos - Autos nº 1131/2015..... 3998
Córdoba número dos - Autos nº 136/2016..... 3998

OTROS ORGANISMOS

- Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y
Navegación de Huelva
Información de la convocatoria pública de selección
de comercios para el desarrollo de diagnósticos de
innovación comercial, en el marco del Plan de
Comercio Minorista..... 3999

OTROS ANUNCIOS OFICIALES

- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. BDNS
Diputación Provincial de Huelva - Extracto del
acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se
aprueba la convocatoria de becas en el marco del
Plan Hebe: inmersión lingüística 4000
Ayuntamiento de El Granado - Extracto del acuerdo
de la Convocatoria 2017 para la concesión de
subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de
El Granado para el apoyo a sus programas y
actividades socioculturales y deportivas, así como
para la adquisición de equipamiento..... 4001



FUNDACIÓN ZENOBIA-JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

ANUNCIO

El Consejo Plenario del Consorcio Administrativo Fundación Zenobia-Juan Ramón Jiménez en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2017, acordó informar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto 2016 de este Consorcio, su exposición al público por plazo de 15 días hábiles durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar reclamaciones conforme al art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/82004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como su aprobación si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Huelva, 7 de julio de 2017.- EL PRESIDENTE.

AYUNTAMIENTOS

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

ANUNCIO

D^a Isabel Valdayo Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe literalmente:

“DECRETO nº 736 /2017

VISTO que con fecha 26 de mayo de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2017 por la que se convoca la provisión de varias plazas, concretamente dos plazas de Guardia de Policía Local, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición y una plaza de Oficial de Policía Local mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, realizándose una corrección de errores de esta publicación a través de resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2017 y publicada en el Boletín Oficial del Estado el 3 de junio de 2017.

HABIENDO transcurrido el plazo reglamentario de presentación de solicitudes y comprobada la documentación presentada por los/las aspirantes, en relación a la base tercera y cuarta, se confecciona la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as con expresión de las causas que han motivado la no admisión a fecha de finalización del plazo de entrega de solicitudes que, aprobada por la Alcaldía – Presidencia, se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y se hará pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Por todo lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, el pasado 23 de junio de 2017, que se relacionan a continuación:

GUARDIA POLICIA LOCAL ACCESO LIBRE:

Admitidos:

	APellidos Y NOMBRE	D.N.I.
1	ALONSO RUBIO ÁLVARO	14324732X
2	BADÍA MARTÍN PEDRO	53272349W
3	BARRAGÁN GÓMEZ JOSÉ ANTONIO	45810072Y
4	BARRERA VÁZQUEZ JOSÉ MARÍA	28798496N



	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
5	BEGINES RUÍZ MARÍA DEL ROCÍO	49032398D
6	BERNAL PINTO JUAN CARLOS	48898529T
7	BOCANEGRA RODRÍGUEZ JUAN JESÚS	48982025Y
8	CABANES RODRÍGUEZ SALVADOR	45808135R
9	CABEZA ESQUIVEL JUAN ANTONIO	77865036P
10	CABEZA SÁNCHEZ ISABEL MARÍA	30236918Z
11	CAMACHO CARRASCO GONZALO	75551658Q
12	CAÑO CASADO DANIEL	75817784D
13	CARABALLO RODRÍGUEZ MARÍA	75557748B
14	CARMONA ALBA JOSÉ ANTONIO	48824261E
15	CARVAJAL CABELLO GRACIA MARÍA	15410786G
16	CARRASCO VALDAYO JOSÉ MANUEL	29051709H
17	CARRELLAN GARCÍA LUÍS ANTONIO	48915563Z
18	CASTAÑO ACOSTA ÁLVARO	14325449Z
19	CHAVERO CHAVES JOSÉ ANTONIO	48943141S
20	CLAVIJO CANO MOISÉS	48919052F
21	CONDE VARGAS ANA	53352275A
22	CONDE VELÁZQUEZ FCO. JAVIER	28489187F
23	CORDERO TORRADO YESENIA	28781758H
24	DEBE ORTÍZ DANIEL	15411909T
25	DÍAZ DOMINGUEZ RAÚL	75560694J
26	DÍAZ LÓPEZ DANIEL	75558151T
27	DÍAZ PAREDES ANA MARÍA	47206061X
28	DOMÍNGUEZ TERRIZA MANUEL JOSÉ	47507101A
29	DUARTE SÁNCHEZ MANUEL JESÚS	30234297S
30	ESCUDERO HERRERA JOSÉ MARÍA	77814462B
31	ESPAÑA REINA ROSA LAURA	48951300D
32	ESTUDILLO ORELLANA, JOSÉ MANUEL	31694783R
33	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ JOSÉ LUÍS	697636447
34	FERNÁNDEZ DELGADO, IVÁN	44246546C
35	FERNÁNDEZ SANTOS MARI CARMEN	77364489X
36	FRANCO HIDALGO PEDRO JESÚS	15432318P
37	GALLARDO ÁLVAREZ JAIRO	53283388R
38	GALVÁN RAMÍREZ JOSÉ FERNANDO	47343093P
39	GARCÍA GÓMEZ FRANCISCO JOSÉ	15412567Z
40	GARCÍA MARTÍN CRISTINA	28768889Y
41	GENIEL LOZANO, FRANCISCO JAVIER	44240202R
42	GÓMEZ MONDACA ANTONIO JAVIER	75557337Z
43	GUZMÁN MORENO JORGE MANRIQUE	30225171C
44	HERRERA FERNÁNDEZ RAFAEL	48945616Y
45	IBÁÑEZ RODRÍGUEZ PATRICIO JOSÉ	48942262X
46	INFANTES RÍOS DAVID	75535251J



	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
47	JIMÉNEZ MORENO ISIDRO	28834360L
48	LEDESMA MARTÍN ÁLVARO	74886446X
49	LEÓN SERVIAN JOSÉ MARÍA	30233650N
50	LÓPEZ GARCÍA MARÍA DE FATIMA	28803778G
51	LÓPEZ JIMÉNEZ ALBERTO	30234648K
52	LÓPEZ VARELA JOSÉ ANTONIO	75558973V
53	LÓPEZ RODRÍGUEZ JOSÉ	48986964T
54	LORA CASTILLA MARÍA JESÚS	14638478J
55	DE LA LUZ GARCÍA ALEJANDRO	49105868V
56	MADROÑÁL MANCHERO FCO. AGUSTÍN	32064855A
57	MARTEL GARCÍA IGNACIO JOAQUÍN	75778187H
58	MARTÍN BARRERA JOSÉ ENRIQUE	28819787M
59	MARTÍN GARCÍA JOSÉ ANTONIO	28599887P
60	MARTÍN GUTIÉRREZ FCO. JAVIER	30229850F
61	MÉNDEZ RODRÍGUEZ JOSÉ MANUEL	47425702R
62	MONTEAGUDO LLUCH, TANIA	53378160J
63	MORENO ROMERO FRANCISCO JOSÉ	77846132X
64	MORENO RUA JUAN JOSÉ	48952578E
65	MUÑOZ TALAVERA JAVIER	28805136M
66	NARANJO ESPINA ANTONIO JESÚS	44244475L
67	NIETO SANDUBETE JAVIER	48971254E
68	ORTEGA CARRANZA RAÚL	45653634Z
69	ORTÍZ VERDEJO FRANCISCO	30247641L
70	PÁEZ CASTRO JHONATAN ANDRÉS	28982630P
71	PALOMO DE LA CRUZ EZEQUIEL	28795235V
72	PANIAGUA AGUIRRE ÁLVARO	48994276K
73	PANTOJA MORALES CARLOS	15405692Q
74	PARRA DOMÍNGUEZ ANTONIO JOSÉ	9056749Q
75	PAYAN RUÍZ JOSÉ MARÍA	28793460J
76	PÉREZ DE LA VILLA JUAN GABRIEL	48913285J
77	PÉREZ MORENO VICTOR JOSÉ	28831874V
78	PICHARDO PÉREZ JACOB	44242381H
79	PINEDA MÁRQUEZ JUAN MANUEL	44235114L
80	POZO NEGRÓN FRANCISCO	28834866L
81	PRADAS TIRADO ANDRÉS	15455696H
82	RAMOS MONTESO SERGIO	49085223A
83	RECHE CABALLERO JUAN JOSÉ	28936559Y
84	REYES DOMÍNGUEZ SERGIO	48925660Z
85	REY OLIVA ÁLVARO	48943875J
86	RIU MERINO, JOSÉ	47905283D
87	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ SANDRA	53344315R
88	RODRÍGUEZ PÉREZ DAVID	31678584V



	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
89	RODRÍGUEZ RUÍZ ANTONIO JOSÉ	76085128R
90	ROJAS VILLAR JOSÉ ANTONIO	44956051K
91	ROSA DE LA FERNÁNDEZ DAVID	30220162W
92	RUBIO DE OLIVA FRANCISCO DE BORJA	47399218G
93	SAMPEDRO CRUZADO MANUEL JESÚS	48933548J
94	SÁNCHEZ ESCRIBANO ALBERTO C.	77801282X
95	SOLÍS RODRÍGUEZ EUGENIO	45807138Q
96	TAPIA QUESADA MIGUEL	77373473R
97	TIRADO RAMOS DANIEL	28849590T
98	VACA GONZÁLEZ ALEJANDRO	15432667N
99	VALLE DEL VARELA MANUEL FCO.	48947471K
100	VARGAS SANTOS JOSÉ MANUEL	28801924J
101	VERA MUÑOZ SERGIO	28849346D

Excluidos:

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Motivos Exclusión
1	AGUILERA RODRÍGUEZ SEBASTIÁN	29614281X	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia D.N.I., Carnet Conducir, Titulación, Declaración Jurada)
2	ALEMANI ESPEJO PABLO JESÚS	48900078P	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Titulación, Declaración Jurada)
3	ÁLVAREZ VIDAL JOSÉ ANTONIO	49122701Z	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Carnet Conducir, Titulación, Declaración Jurada)
4	ARCAS MORO ALBERTO	7982849D	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Carnet Conducir, Titulación, Declaración Jurada)
5	ARCOS LORENZO, JUAN MANUEL	44234797R	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia D.N.I., Carnet Conducir, Titulación, Declaración Jurada)
6	BELLIDO SÁNCHEZ ANTONIO	15411508J	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Declaración Jurada)
7	BENÍTEZ BERNAL ANTONIO JOSÉ	75552878V	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Titulación)
8	BENÍTEZ FLORIDO ESTÉBAN	30213392V	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Carnet Conducir, Titulación, Declaración Jurada)
9	BLANCAT CASTILLA MIGUEL ÁNGEL	14473939B	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Carnet Conducir, Titulación, Declaración Jurada)
10	BORRERO PÉREZ PALOMA ROCÍO	48922604V	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Titulación, Declaración Jurada)
11	CADENAS GUTIÉRREZ RAÚL	48860065S	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Declaración Jurada)
12	CAMACHO CASTRO JONATHAN	31731283T	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Titulación)
13	CÁNOVAS PÉREZ ANTONIO JAVIER	77815642H	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Declaración Jurada)



	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Motivos Exclusión
14	CARO JIMÉNEZ JUAN MANUEL	30266214P	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Titulación, Declaración Jurada)
15	CASO REINA, ANTONIO JESÚS	48955703L	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia D.N.I., Carnet Conducir, Titulación, Declaración Jurada)
16	CASTILLO VÁZQUEZ ÁLVARO	45812270L	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Titulación, Declaración Jurada)
17	COLORADO SEGOVIA CRISTINA	53276174D	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia D.N.I., Carnet Conducir, Titulación, Declaración Jurada)
18	CORDERO CASTILLO ANTONIO JOSÉ	53284197M	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Carnet Conducir, Titulación, Declaración Jurada)
19	CRESPO OSUNA ANTONIO JESÚS	15450379Z	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Carnet Conducir, Titulación, Declaración Jurada)
20	DÍAZ ALBA SERGIO	44049928Y	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Carnet Conducir, Titulación, Declaración Jurada)
21	DIEGUEZ PERNÍL MARÍA	48906029W	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Carnet Conducir, Titulación, Declaración Jurada)
22	FLORES FRANCO JOSÉ	48937284T	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Pago Tasas y Copia Titulación)
23	FLORES ORTEGA ANTONIO IGNACIO	44202852A	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Titulación, Declaración Jurada)
24	GALÁN DOMÍNGUEZ MANUEL JESÚS	28845884C	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Titulación, Declaración Jurada)
25	GARCÍA ÁLVAREZ JUAN JOSÉ	48927274A	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Carnet Conducir, Titulación, Declaración Jurada)
26	GARCÍA CABALLERO JAVIER	47009425R	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Declaración Jurada)
27	GARCÍA FERNÁNDEZ RUBÉN	28636359W	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Declaración Jurada)
28	GARCÍA RETORTILLO DAVID	53448733E	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Carnet Conducir, Titulación, Declaración Jurada)
29	GIL DOMÍNGUEZ JOSÉ MARÍA	48917940E	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia D.N.I., Carnet Conducir, Titulación, Declaración Jurada)
30	GÓMEZ ALONSO MARÍA DEL PILAR	48916982F	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Titulación, Declaración Jurada)
31	GONZÁLEZ CÁRDENAS SERGIO	47341200R	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Carnet Conducir, Titulación, Declaración Jurada)
32	GONZÁLEZ GÓMEZ ÁLVARO	49106038A	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Carnet Conducir, Titulación, Declaración Jurada)
33	GUERRA GIL JUAN DIEGO	44051820N	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Titulación, Declaración Jurada)



	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Motivos Exclusión
34	GUTIÉRREZ GIL JOAQUÍN	45806842L	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Titulación, Declaración Jurada)
35	GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, AGUSTÍN	28835386X	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Declaración Jurada)
36	HERNÁNDEZ GARCÍA VICTOR	25717042Y	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Titulación, Declaración Jurada)
37	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ JOSÉ MANUEL	48926455G	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Carnet Conducir, Titulación, Declaración Jurada)
38	JIMÉNEZ GARCÍA PATRICIA	30261789 E	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Declaración Jurada)
39	LINARES CATELA DAVID	48928106E	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Titulación, Declaración Jurada)
40	LOBO CALA JUAN LUÍS	77817516Y	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Declaración Jurada)
41	LÓPEZ GONZÁLEZ TOMÁS	53354750V	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Declaración Jurada)
42	LÓPEZ GOVEA SALOMÉ	28825867J	Presentación fuera de plazo (28,06,2017)
43	LUNA VACAS MARÍA	28835933M	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Declaración Jurada)
44	MARQUEZ LEAL ALEJANDRO	44242607Z	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Titulación, Declaración Jurada)
45	MÁRQUEZ FLORES LETICIA	28756989C	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Titulación, Declaración Jurada)
46	MARTÍN NÚÑEZ CARLOS	28809843C	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Titulación, Declaración Jurada)
47	MIRANDA LEÓN MANUEL DOMINGO	44606262Q	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Declaración Jurada)
48	MORILLO OROZCO ESTHER	28926644G	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Declaración Jurada)
49	PALOMO DÍAZ FRANCISCO	48939956G	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Carnet Conducir, Titulación, Declaración Jurada)
50	PARREÑO GAGO JOSÉ	44241264M	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Carnet Conducir, Titulación, Declaración Jurada)
51	PEREA IGLESIAS DAVID	30257636D	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Declaración Jurada)
52	PÉREZ JIMÉNEZ JESÚS	44211531B	Presentación fuera de plazo (26,06,2017) Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Carnet conducir, Titulación y Declaración Jurada)
53	PÉREZ NAVARRO IVÁN	30223293M	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Declaración Jurada)
54	PINEDA GARCÍA JESÚS	47343586H	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Pago Tasas, Copia Carnet conducir, Titulación y Declaración Jurada)
55	PINEDA PÉREZ JESÚS	44954971E	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Declaración Jurada)



	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Motivos Exclusión
56	PIZARRA GRACIÁN IGNACIO	77590831D	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Titulación, Declaración Jurada)
57	POLO CABALLERO SERGIO	44212903A	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Titulación, Declaración Jurada)
58	PRIETO AMADOR ANTONIO MANUEL	50610891N	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Declaración Jurada)
59	RAMÍREZ DIAÑEZ JOSÉ ANTONIO	53346830D	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Titulación, Declaración Jurada)
60	REYES MARTÍN IGNACIO	29611345H	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Titulación, Declaración Jurada)
61	RIVERO GONZÁLEZ RAÚL	44957193J	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Declaración Jurada)
62	RODRÍGUEZ GARCÍA CRISTINA	25598789L	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Titulación, Declaración Jurada)
63	RODRÍGUEZ MÁRQUEZ FRANCISCO A.	48806387L	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Compromiso a utilizar vehículos policiales)
64	RODRÍGUEZ MORENO JAVIER	30229377V	Base 3ª y 4ª Convocatoria (f.-Declaración Jurada de no haber sido condenado por delito doloso,...)
65	RODRÍGUEZ-PRAT VALENCIA DANIEL	30231150L	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Declaración Jurada)
66	ROLDÁN GONZÁLEZ JUAN MANUEL	48916417V	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia D.N.I., Carnet Conducir, Titulación, Declaración Jurada)
67	RUBIALES SALAZAR JUAN MANUEL	44052628S	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Carnet Conducir)
68	RUÍZ MARTOS CARLOS	30263606E	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Titulación)
69	SÁNCHEZ GÓMEZ MARTA	47341397Z	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Titulación, Declaración Jurada)
70	SÁNCHEZ GUTIÉRREZ ALEJANDRO	28847961G	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Carnet Conducir, Titulación, Declaración Jurada)
71	SÁNCHEZ RECHE ANA BELÉN	14329872K	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Declaración Jurada)
72	SOTELO LEÓN MARÍA JOSÉ	28640499W	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Declaración Jurada)
73	TERRERO IGUIÑO ADRIAN	48815821T	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Titulación, Declaración Jurada)
74	TRAVELSEDO DOBARGANES, SERGIO	28810561W	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia D.N.I., Carnet Conducir, Titulación, Declaración Jurada)
75	VALLE SÁNCHEZ JOSÉ MANUEL	53770070A	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Carnet Conducir, Titulación, Declaración Jurada)
76	VARGAS LÓPEZ JOSÉ IGNACIO	77807892L	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Titulación, Declaración Jurada)
77	VIZCAINO DOMÍNGUEZ JULIAN	48908792M	Base 3ª y 4ª Convocatoria (Copia Titulación, Declaración Jurada)



OFICIAL POLICÍA LOCAL PROMOCIÓN INTERNA:**Admitidos:**

1	MARTÍNEZ LÓPEZ JUAN	D.N.I. 75558722L
---	---------------------	------------------

Excluidos:

Ninguno

SEGUNDO: Los/as interesados/as, en base a lo establecido en la vigente legislación, podrán formular reclamaciones y alegaciones contra la lista provisional en el plazo de diez días hábiles, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, elevándose esta Resolución a definitiva si no se produce reclamación alguna.

TERCERO: Publíquese esta resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva a los efectos legales oportunos.”

En Bollullos Par del Condado, a 10 de julio de 2017.- LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Fdo.: Isabel Valdayo Fernández.

ISLA CRISTINA

Anuncio del Ayuntamiento de Isla Cristina por el que se modifica la convocatoria de licitación pública para el servicio de ayuda a domicilio.

- 1.- Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 8/06/2017, se modifica el Pliego de Cláusulas Administrativas. Se mantienen las condiciones fijadas en el anuncio del BOE nº 141, de fecha 14/06/2017, modificándose los siguientes apartados: a) Cláusula 4: Presupuesto de licitación del contrato. b) Cláusula 5: Valor estimado del contrato. c) Cláusula 6: Forma de financiación. d) Cláusula 12: Criterios para la adjudicación del contrato.
- 2.- Fecha límite de presentación de ofertas o de solicitudes de participación: 31/07/2017.
- 3.- Fecha envío rectificación al DOUE: 19/06/2017.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Isla Cristina, a 23 de junio de 2017.- LA ALCALDESA. Fdo. Antonia Grao Faneca.

**LUCENA DEL PUERTO
ANUNCIO**

Aprobada PROVISIONAL la Modificación Puntual nº 3 de Planeamiento Urbanístico de Lucena del Puerto (Huelva) por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de Abril de 2017, de conformidad con el artículo 39.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Huelva. A lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo en el mismo Acuerdo se aprobó proceder a la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo de un año

En Lucena del Puerto, a 3 de julio de 2017.- El Alcalde. Fdo.: David Vivas Ojuelos.



NERVA ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación Municipal en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 2017 en relación con el Proyecto “Planta de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición en Paraje “Umbría Jabata” de Nerva, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- Admitir a trámite el expediente promovido por D^a. María del Carmen Fernández de Bayas, en nombre y representación de Movimientos de Tierras y Áridos del Tinto, S.L., consistente en Proyecto de Actuación para Planta de Valoración de Residuos de la Construcción y Demolición en Paraje “La Jabata”, de éste término municipal.

Segundo.- Someter dicho expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nerva, 5 de Julio de 2017.- El Alcalde. Fdo.: Domingo Domínguez Bueno.

PUEBLA DE GUZMÁN

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 1 de junio de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 7/2017 que se hace público resumido por capítulos:

A) Resumen Ingresos

1	Impuestos directos	2.334.000
2	Impuestos indirectos	19.500
3	Tasas y otros ingresos	318.700
4	Transferencias corrientes	1.104.427,55
5	Ingresos patrimoniales	29.000
6	Enajenación inversiones reales	5.000
7	Transferencias de capital	-
8	Activos financieros	1.484.300,79
9	Pasivos financieros	-
	Total	5.294.928,34

B) Resumen Gastos

Por Programas de gastos		
1	Servicios públicos básicos	1.513.909,91
2	Actuaciones de protección y promoción social	246.457,68
3	Producción de bienes públicos de carácter preferente	2.234.360,75
4	Producción bienes públicos de carácter social	137.300
9	Transferencias a Administraciones publicas	1.015.500
0	Deuda pública	-
	Total	5.147.528,34



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Puebla de Guzmán, a 26 de junio de 2017.- El Alcalde. Fdo.: Antonio Beltrán Mora.

SANTA BÁRBARA DE CASA

EDICTO

Habiendo transcurrido el periodo de exposición al público del expediente administrativo referente a la aprobación por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017 del expediente de modificación de créditos, mediante crédito extraordinario (expediente 2/2017), que fue publicado en el BOP de Huelva nº 61 de fecha 30 de marzo de 2.017 y tablón de edictos del Ayuntamiento, sin que durante el indicado periodo se hayan presentado reclamaciones y/o alegaciones, se procede a la publicación definitiva del expediente aprobado, con resumen de las partidas afectadas, en aplicación de lo dispuesto en el RDL 2/2.004, de 5 de marzo.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida presupuestaria

164-635-00 Adquisición de mobiliario para tanatorio municipal	30.000,00
---	-----------

FINANCIACIÓN

870.00 Remanente de tesorería para gastos generales	30.000,00
---	-----------

En Santa Bárbara de Casa, a 28 de junio de 2017. La Alcaldesa-Presidenta Fdo. Gonzala Gómez Santos.

EDICTO

Habiendo transcurrido el período de exposición al público del expediente administrativo referente a la aprobación por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 29 de marzo de 2017 del expediente de modificación de créditos, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito (expediente 4/2017), que fue publicado en el BOP de Huelva nº 75 de fecha 21 de abril de 2.017, sin que durante el indicado periodo se hayan presentado reclamaciones y/o alegaciones, se procede a la publicación definitiva del expediente aprobado, con resumen de las partidas afectadas, en aplicación de lo dispuesto en el RDL 2/2.004, de 5 de marzo.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida presupuestaria

454-619-06 Caminos vecinales. Mejora del Camino de la Santa	40.000,00
---	-----------

153-619.04 Vía Urbana. Asfaltado Avda. de Portugal	55.000,00
--	-----------

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

171-619-02 Parques y Jardines. II fase de obras Fausto Arroyo	30.000,00
---	-----------

171-619.05 Parques y Jardines. Mobiliario del Parque	10.000,00
--	-----------

FINANCIACIÓN

870.00 Remanente de tesorería para gastos generales	135.000,00
---	------------



Asimismo, se corrige el anuncio de aprobación inicial publicado en el BOP de Huelva n° 75 de fecha 21 de abril de 2.017, en el que se indica que fue aprobado por acuerdo del pleno de fecha 29 de febrero de 2.017, cuando realmente fue aprobado el día 29 de marzo de 2.017.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Bárbara de Casa, a 28 de junio de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta. Fdo. Gonzala Gómez Santos.

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 10 de mayo de 2017, aprobó inicialmente el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2017, consistente en aprobar crédito extraordinario y suplemento de crédito (expediente 4-2017), financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, que se corresponden con el gasto derivado de la aportación municipal a la colocación del césped artificial en el campo de fútbol de Santa Bárbara de Casa, y la compra del mobiliario para el tatorio municipal.

El expediente, conforme preceptúa el Art.169 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 15 DÍAS, en la Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, procediendo en consecuencia a su publicación resumida por capítulos en el BOP de Huelva.

En Santa Bárbara de Casa, a 28 de junio de 2017. Fdo.: D. Gonzala Gómez Santos

TRIGUEROS ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2.017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos, así como la plantilla de personal comprendida en aquél:

A) PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.017:

I N G R E S O S		
Capítulo	Ingresos Corrientes	Crédito
I	Impuestos Directos	2.340.885,49 €
II	Impuestos Indirectos	75.000,00 €
III	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	389.424,30 €
IV	Transferencias Corrientes	2.114.464,73 €
V	Ingresos Patrimoniales	97.649,61 €
	Total Ingresos corrientes	5.017.424,13 €
Capítulo	Ingresos de Capital	Crédito
VI	Enajenación de inversiones reales	217.096,32 €
VII	Transferencias de capital	167.753,60 €
VIII	Activos financieros	30.000,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €
	Total Ingresos de capital	414.849,92 €
	Total presupuesto de Ingresos	5.432.274,05 €



G A S T O S		
Capítulo	Gastos Corrientes	Crédito
I	Gastos de Personal	3.075.624,88 €
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.220.873,53 €
III	Gastos financieros	28.368,93 €
IV	Transferencias corrientes	233.199,59 €
	Total Gastos corrientes	4.558.066,93 €
Capítulo	Gastos de Capital	Crédito
VI	Inversiones reales	680.527,10 €
VII	Transferencias de capital	25.890,90 €
VIII	Activos financieros	30.000,00 €
Capítulo	Gastos de Capital	Crédito
IX	Pasivos financieros	137.789,12 €
	Total Gastos de capital	874.207,12 €
	Total presupuesto de Gastos	5.432.274,05 €

B) PLANTILLA DE PERSONAL. EJERCICIO DE 2017:

FUNCIONARIOS						
Denominación de la plaza	Nº	Grupo	C.D	Escala	Subescala	Situación
ALCALDÍA:						
Secretaría Alcaldía y Equipo de Gobierno	1	C2	18	Admón. Gral.	Auxiliar Admvo	Definitivo
ADMÓN. GENERAL:						
Secretaría General	1	A1	28	Habilitac. Nal.	Secret ^a Entrada	Definitivo
Admvo.-Jefe Sec Admón Gral	1	C1	21	Admón. Gral.	Administrativa	Definitivo
Admvo.-Responsable del SAC	1	C1	20	Admón. Gral.	Administrativa	Definitivo
Admvo.-Personal	1	C1	20	Admón. Gral.	Administrativa	En provisión
Personal de Empleo, Desarrollo Local, Subvs. y apoyo Secret ^a	1	C1	20	Admón. Gral.	Administrativo	VACANTE
Admvo. Admón. General	1	C1	19	Admón. Gral.	Administrativa	Definitivo
Aux. Admvo.-S.A.C.	2	C2	18	Admón. Gral.	Auxiliar Admvo	1 Definitivo 1 VACANTE
Conserje-Ordenanza-Notificad	1	AP	13	Admón. Gral.	Subalterna	Definitivo
SERVICIO ECONÓMICO:						
Interventor/a Municipal	1	A1	28	Habilitac. Nal.	Interv Entrada	VACANTE
Técnico Tesorería	1	A2/C1	22	Admón. Gral.	Gestión	En provisión
Admvo.-Recaudación	1	C1	20	Admón. Gral.	Administrativo	VACANTE
Admvo.-Tesorero ^a -Intervención	1	C1/C2	19	Admón. Gral.	Administrativo	En provisión
URBANISM-OBRAS-SERV:						
Arquitecto/a Municipal	1	A1				VACANTE (pte valoración y RPT)
Técnico Municipal-Aparejador	1	A2	22	Admón. Espec	Técnica	Definitivo
Admvo.-Urbanismo	1	C1	20	Admón. Gral.	Administrativa	En provisión
SEGURIDAD:						
Oficial Jefe Policía Local	1	C1	22	Admón. Espec	Servic. Espec.	Definitivo
Policía Local	12	C1	17	Admón. Espec	Servic. Espec.	11 Definitivos 1 VACANTE



Denominación de la plaza	Nº	Grupo	C.D	Escala	Subescala	Situación
SERVICIOS SOCIALES:						
Personal Vigilancia y Apoyo Conserjería Centro Cívico	1	C1	16	Admón. Espec	Servic. Espec.	Definitivo (2ª actividad)
Total funcionarios	31					

PERSONAL LABORAL FIJO			
Puesto de trabajo	Nº-G-CD	Titulación exigida	Situación
ADMÓN. GENERAL:			
Técnico Informático	1 – A2 22	Diplomado/Ingº Técnico Informático	Fijo
URBANISM-OBRAS-SERVIC:			
Coordinador Mantenimiento-Electricista	1 – C2 18	F.P. Grado medio	Fijo
Puesto de trabajo	Nº-G-CD	Titulación exigida	Situación
Encargado de Obras Subvencionadas y Mantenimiento	1 – C2 17	F.P. Grado medio	VACANTE
Encargado de Limpieza	1 – C2 16	Certificado de Escolaridad	En provisión
Personal Polivalente Mantenimiento	2 – C2 16	F.P. Grado Medio	1 Fijo 1 en provisión
Personal Jardinería	1 – C2 16	F.P. Grado medio	VACANTE
Personal Polivalente Mantenimiento-Conductor	1 – C2 16	Certificado de Escolaridad	En provisión
Conductor limpieza	1 – AP 14	Certificado de Escolaridad	Fijo
Conserje C.E.I.P.	2 – AP 13	Certificado de Escolaridad	Fijos
Personal Parque Público	1 – AP 11	Certificado de Escolaridad	VACANTE
Personal Limpieza C.E.I.P.'s	3 – AP 10	Certificado de Escolaridad	2 Fijos 1 VACANTE
Personal Limpieza Ayuntamiento	1 – AP 10	Certificado de Escolaridad	VACANTE
CULTURA Y TURISMO:			
Técnico de Cultura	1 – A2 20	Diplomatura	Fijo
Responsable Biblioteca	1 – A2 19	Técnico Medio	VACANTE
Dinamizador Turismo y Patrimonio Cultural	1 – C1 17	F.P. Grado superior	VACANTE
Personal Teatro	1 – AP 13	Certificado Escolaridad	Fijo
Informadora-Animadora C.I.M.	1 – A2 16	Diplomatura Trabajo Social	VACANTE
Asesor/a Jurídico del C.I.M.	1 – A1 20	Lda. Derecho	VACANTE
Monitor-Dinamizador CALLE-5	1 – C1 14	Bachiller – FP Grado Superior	VACANTE
SERVICIOS SOCIALES:			
Trabajador/a Social	2 – A2 19	Diplomado Trabajo Social	Fijos
Dinamizador/a Juvenil	1 – C1 17	F.P. Grado superior	VACANTE
Conserje Centro Cívico	1 – AP 13	Certificado de Escolaridad	Fijo
CENTRO 'GUADALINFO':			
Dinamizadora del Centro GUADAL.	1 S/Progr	Bachiller – FP Grado Superior	VACANTE
DEPORTES:			
Encargado Instalac. y Activ. Deportivas	1 – C1 18	F.P. Grado superior	Fijo
Personal Instalaciones Deportivas	2 – AP 13	Certificado Escolaridad o equiv.	Fijos
Personal Edif e Instal Deportivas	2 – AP 12	Certificado Escolaridad o equiv.	Fijos
Dinamizador-Monitor Deportivo	6 – C2 14	Técnico deportivo	VACANTES
Total puestos laboral fijo	39		



PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA			
Denominación del Puesto de trabajo	Nº	Duración contrato	Dedicación
Total personal laboral eventual	0		

PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA			
Denominación del Puesto de trabajo	Nº	Duración contrato	Dedicación
Encargado Almacén Municipal	1	Un año	Jornada completa
Monitor Artes Plásticas	1	S/ Subvención	Tiempo parcial
Monitor de Teatro	1	S/ Subvención	Tiempo parcial
Monitor Deportivo	5/6	S/ Subvención	Tiempo parcial
Monitor-Socorrista Piscina Municipal	5/6	S/Temporada Verano	Tiempo parcial
Total personal laboral temporal	13/15		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Trigueros, a 29 de junio de 2017.- EL ALCALDE. Fdo.: Cristóbal Romero Márquez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA

Información pública para autorización administrativa previa de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, de Sector Eléctrico (B.O.E. núm. 285, de 27 de diciembre), se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de: proyecto de construcción de subestación Antilla 66/15 kV 1x16 MVA, en t.m. De Lepe (Huelva), cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L.U..
- Lugar donde se va a establecer: Subestación "Antilla" 66/15 kV 1x16 MVA en t.m. De Lepe,
- Finalidad de la misma: Mejorar la calidad de la Red y atender nuevos suministros en la zona.
- Presupuesto en euros: 1.707.641 €
- Estación transformadora:
 - Tipo: Exterior Convencional/Simple Barra
 - Potencia: 16 MVA
 - Relación de transformación (v): 66/15 kV
 - Expediente nº: 16827-AT

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sita en Avda. del Saladillo, s/n, Edificio Vista Alegre, en Huelva y formularse, al mismo tiempo, por duplicada, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, (P.D. Resolución de 09/03/16, Boja núm. 51, de 16 marzo de 2016) El Delegado Territorial.



JUZGADOS DE LO SOCIAL**HUELVA****NÚMERO DOS****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. INMACULADA LIÑÁN ROJO, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA, en los autos número 1074/2015 seguidos a instancias de BALDOMERO RIVAS CORDERO contra FONDO DE GARANTÍA SALARIAL y JRN PHONOMAIL S.L. sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a JRN PHONOMAIL S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día DIECIOCHO DE JULIO DE 2017 A LAS 11:20 HORAS, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ VÁZQUEZ LÓPEZ N° 19 C.P. 21071 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a JRN PHONOMAIL S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En HUELVA, a trece de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

**EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. INMACULADA LIÑÁN ROJO, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA, en los autos número 1130/2015 seguidos a instancias de ANA ÁLVAREZ DÍAZ contra FUNDESPOL (ESCUELA TALLER DEPENDENCIA), CONSEJERÍA DE EMPLEO y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a FUNDESPOL (ESCUELA TALLER DEPENDENCIA) como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 18 DE JULIO DE 2017, A LAS 11:40 HORAS, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ VÁZQUEZ LÓPEZ N° 19 C.P. 21071 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a FUNDESPOL (ESCUELA TALLER DEPENDENCIA) para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y Sevilla, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En HUELVA, a siete de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.



EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. INMACULADA LIÑÁN ROJO, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA en los autos número 1131/2015 seguidos a instancias de ROCÍO CINTA GONZÁLEZ GÓMEZ contra FUNDESPOL (ESCUELA TALLER DEPENDENCIA), FOGASA y CONSEJERÍA DE EMPLEO sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a FUNDESPOL (ESCUELA TALLER DEPENDENCIA) como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 18 DE JULIO DE 2017, A LAS 11:50 HORAS para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ VÁZQUEZ LÓPEZ N° 19 C.P. 21071 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a FUNDESPOL (ESCUELA TALLER DEPENDENCIA) para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de Huelva y Sevilla y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En HUELVA, a siete de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

CÓRDOBA NÚMERO DOS EDICTO

D/Dª MARINA MELÉNDEZ-VALDES MUÑOZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 136/2016 a instancia de la parte actora D/Dª. FRANCISCA ROJAS ARCAS contra LIMPIEZAS MARSOL S.L. y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha del tenor literal siguiente:

FALLO

1. ESTIMO la demanda presentada por FRANCISCA ROJAS ARCAS frente a la empresa LIMPIEZAS MARSOL, S.L. en reclamación de cantidad.
2. CONDENO a la empresa LIMPIEZAS MARSOL, S.L. a que pague a FRANCISCA ROJAS ARCAS la cantidad de 1.046,90 Euros.
3. CONDENO también a la empresa LIMPIEZAS MARSOL, S.L. a que pague a la demandante el 10% de interés anual en concepto de mora, respecto de los conceptos salariales, desde el momento de su devengo hasta la fecha de la sentencia; y los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde ésta hasta su total pago.
4. CONDENO al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FGS) a estar y pasar por los pronunciamientos de esta sentencia, sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria futura en los casos que proceda.

Notifíquese esta sentencia a las partes informándoles de que contra la misma NO CABE RECURSO alguno, salvo lo dispuesto en el Art. 191-3, letra d), de la L.R.J.S. (que el recurso tenga por objeto subsanar una falta esencial del procedimiento o la omisión del intento de conciliación o de mediación obligatoria previa, siempre que se haya formulado la protesta en tiempo y forma y hayan producido indefensión), en cuyo caso el objeto del recurso versará "sólo sobre el defecto procesal invocado"

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, la pronuncio, mando y firmo.-



Y para que sirva de notificación al demandado LIMPIEZAS MARSOL S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En CÓRDOBA, a treinta de mayo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

OTROS ORGANISMOS

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE HUELVA

Plan Comercio Minorista. Diagnósticos de Innovación Comercial

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva informa de la Convocatoria Pública de selección de comercios para el desarrollo de Diagnósticos de Innovación Comercial en el marco del Plan de Comercio Minorista, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Secretaria de Estado de Comercio.

Primero.- Destinatarios.

Pymes o empresas autónomas de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Huelva que pertenezcan a alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66. Quedan excluidas las farmacias.

Segundo.- Objeto.

El objeto de la convocatoria es promover la participación de las Pymes comerciales de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Huelva en la actuación de Diagnósticos de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista. Esta actuación tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la competitividad de los comercios, mediante la realización de Diagnósticos individualizados e informe de recomendaciones de mejora, a fin de impulsar la adopción, por parte de los mismos de metodologías y soluciones que permitan mejorar su situación competitiva.

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio de Huelva (c/Santa Ángela de la Cruz, 1). Además puede consultarse a través de la web www.camarahuelva.com o bien a través de la sede electrónica ubicada en <https://sede.camara.es/sede/huelva>. En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la Solicitud de Participación.

Cuarto.- Cuantía.

El presupuesto total para la realización de los Diagnósticos de Innovación Comercial objeto de la presente convocatoria es de 24.000 €

La cuantía máxima fijada para la realización de Diagnósticos en el marco de esta Convocatoria es de 1.200 €. Este importe será financiado en el marco del Plan de Comercio Minorista con cargo a fondos FEDER de la Unión Europea, a través del "Programa Operativo Crecimiento Inteligente 2014-2020" y con fondos de la Secretaria de Estado de Comercio.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finalizará el día 15 de noviembre de 2017, o hasta agotar presupuesto.

Huelva, 12 de julio de 2017.- LA SECRETARIA ACCIDENTAL. Esther Ponce Sánchez.



OTROS ANUNCIOS OFICIALES
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
BDNS
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Huelva de 19/06/2017 por el que se aprueba la Convocatoria de becas en el marco del Plan Hebe: inmersión lingüística.

BDNS(Identif.):355440

Convocatoria de becas en el marco del Plan Hebe: inmersión lingüística.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/355440>) y en el Portal de Transparencia de la Diputación en la dirección http://www.diphuelva.es/somosttransparentes2/contenidos/9612_plan-hebe-inmersion

Primero. Beneficiarios:

La presente convocatoria contempla los siguientes beneficiarios/as:

Ser persona con edad entre los 20 y 29 años (ambas inclusive).

Tener titulación universitaria.

Estar empadronado/a en un municipio de la provincia de Huelva, que esté incluido dentro del ámbito de actuación de algunos de los Grupos de Desarrollo Rural de la provincia de Huelva, con una antigüedad superior a tres meses. (Los municipios pertenecientes a los GDR de la provincia de Huelva vienen determinados en el Anexo IV de esta convocatoria)

Estar inscrita como demandante de empleo en el SAE.

No estar de alta en ningún régimen de la Seguridad Social.

No haber sido beneficiario/a del Programa HEBE: Inmersión lingüística en ediciones anteriores.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la regulación del procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria única, de 12 becas para la formación en idiomas mediante inmersión lingüística, durante ocho semanas en un país de habla inglesa. Estas becas están valoradas en una cuantía máxima de 4.166,66 euros por beca.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva. (BOP nº 136 de 18 de julio de 2016).

Cuarto. Cuantía.

La beca por beneficiario/a está valorada en una cuantía máxima de 4.166,66 euros. Dicha cantidad cubrirá todos los gastos que origine la realización de la misma.

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las becas a las que se refiere la presente convocatoria es de cincuenta mil euros (50.000,00 €) que se imputarán a la aplicación presupuestaria 10401241002279917 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huelva para el año 2017.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Se establece un procedimiento de selección, que se realizará en régimen de concurrencia competitiva según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación de Huelva (Avda. Martín Alonso Pinzón 9), o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común.



Las entidades interesadas que deseen presentar su solicitud en el Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Huelva deberán aportar toda la documentación digitalizada en formato PDF, conforme los requisitos técnicos establecidos en la página del registro electrónico de la Diputación de Huelva.

Huelva, 14-07-2017. Rafael J. Vera Torrecillas - Secretario General

AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO

CONVOCATORIA 2017 DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE EL GRANADO PARA EL APOYO A SUS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO.

BDNS(Identif.):355191

Convocatoria 2017 para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de El Granado para el apoyo a sus programas y actividades socioculturales y deportivas, así como para la adquisición de equipamiento

Mediante Acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 18 de mayo de 2017 se aprueba la "Ordenanza específica para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de El Granado para el apoyo a sus programas y actividades socioculturales y deportivas así como para la adquisición de equipamiento", publicándose anuncio al respecto y comunicando la apertura del plazo de exposición al público en el BOP de Huelva n.º 104 de 2 de junio de 2017.

Visto que ha transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado alegaciones, lo que permite considerar definitivamente aprobada la ordenanza según recoge el acuerdo plenario de 18/05/2017 y se dispone en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por todo lo anterior se efectúa la convocatoria y concesión de dichas subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la "Ordenanza específica para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de El Granado para el apoyo a sus programas y actividades socioculturales y deportivas, así como para la adquisición de equipamiento" de El Granado,.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

En caso de disconformidad entre el presente anuncio y lo establecido en las bases reguladoras, se atenderá a estas últimas para la resolución de discrepancias.

Primero. Beneficiarios.

La subvención tiene por finalidad fomentar el tejido asociativo de la localidad de El Granado y la dinamización de los colectivos asociados.

El Ayuntamiento persigue este objetivo y contribuye a la consecución del mismo a través del apoyo económico y material al programa y/o actividades organizadas así como a la adquisición de equipamiento por parte de las asociaciones, hermandades, clubs deportivos y similares del municipio.

Las actividades pueden desarrollarse en nuestro municipio o fuera de él, siempre y cuando estén dirigidas a la población granadina.

Segundo. Objeto

Podrán ser objeto de subvención las actividades o programa de actividades propuestos por las asociaciones, hermandades, clubs deportivos y similares de la localidad que se adecuen a los fines y objetivos planteados por las propias entidades solicitantes.

No podrán ser objeto de subvención aquellas actividades que persigan un fin ilícito, que no estén contempladas entre los fines de la entidad solicitante y/o entrañen un grave riesgo para la seguridad y salud ciudadana.



Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están disponibles en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal (<http://www.elgranado.es/es/gobierno-abierto/portal-transparencia/resultados-de-transparencia/Subvenciones-y-ayudas-concedidas-00029/>); así como en el BOP de Huelva 104 de 2 de junio de 2017.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

La cuantía total máxima de las subvenciones es de 4.000,00 €, encontrándose dichos créditos recogidos en la partida del Presupuesto de Gastos en vigor del Ayuntamiento de El Granado 334 489.00.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, adjudicando dentro el límite fijado, en función del orden de presentación de las solicitudes en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de las Bases Reguladoras de la convocatoria. Se dirigirán a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de El Granado, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

También se admitirán instancias presentadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de El Granado (sede.elgranado.es), seleccionando en el CATÁLOGO DE SERVICIOS a disposición de los ciudadanos, la opción "OTROS TRÁMITES" y a continuación "AVISOS, QUEJAS, SUGERENCIAS". Deberá acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

- 1 Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia de la Escritura de constitución o modificación, copia del Acta fundacional y Estatutos, copia del DNI, etc.), así como el carácter de entidad sin ánimo de lucro (escrituras o documentos análogos).
- 2 Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- 3 Declaración responsable de que el solicitante está al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 4 Programa de las actividades a realizar y para las cuales se solicita la subvención.
- 5 Presupuesto total debidamente en el que figure el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación. Para la adquisición de material deberá aportarse presupuesto de las empresas suministradoras.

Los puntos 1 a 3 podrán sustituirse con una única declaración responsable presentada por persona con poder de representación bastante. Los beneficiarios serán responsables de la veracidad de lo declarado, debiendo contar con la documentación acreditativa de tales extremos, que podrá ser reclamada por el Ayuntamiento en cualquier momento. En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, el solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo, haciéndolo constar en su solicitud.

El Granado, 2017-07-12. La Alcaldesa Presidenta, M^a Dolores Herrera Medina.

